



## **ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA USOCHICAMOCHA. (ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Compras publica el siguiente

### **AVISO DE CONVOCATORIA**

A las empresas prestadoras de Servicios de Seguridad y Vigilancia que se encuentren interesadas en participar en la **CONVOCATORIA** de la selección de la empresa de seguridad y vigilancia que prestará el servicio a la Sede Administrativa de Usochicamocha.

Dirigido a Personas jurídicas (empresas prestadoras del servicio de vigilancia) legalmente habilitadas y constituidas, que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar dichos servicios, de acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

#### **1. JUSTIFICACIÓN**

USOCHICAMOCHA, requiere contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones ubicadas en el kilómetro 1 vía Duitama – Pantano de Vargas. Dado que USOCHICAMOCHA no dispone de las autorizaciones ni licencias para el ejercicio de esta actividad, debe contratar los servicios especializados de este tipo.

#### **2. OBJETO**

Prestación de servicios de vigilancia que cuenten con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas y medios tecnológicos, para La Sede Administrativa de USOCHICAMOCHA ubicada en el KM 1 vía Duitama – Pantano de Vargas de la ciudad de Duitama.

#### **3. ALCANCE DEL OBJETO**

El proceso de contratación comprende la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada que incluye **un puesto de servicio** de vigilancia con medio humano armado, con recursos técnicos y logísticos propios que cubra la jornada diurna y nocturna, las 24 horas de servicio, para todos los días del mes incluyendo los días sábados, domingos y festivos, con dos (2) turnos de doce (12) horas cada uno, garantizando la prestación permanente del mismo, es decir, que bajo ninguna circunstancia se interrumpirá.

Se requiere que la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad se realice con personal idóneo, entrenado, con los medios adecuados para alcanzar los más altos niveles de eficiencia técnica, con cursos básicos de seguridad privada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación para la Asociación de Usuarios. Se recibirán las propuestas por los proveedores en sobre cerrado en las instalaciones de Usochicamocha, Kilómetro 1 vía Duitama Pantano de Vargas, las cuales serán abiertas según la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Se evaluarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria. Las propuestas que no cumplan los requisitos serán descartadas y por consiguiente no serán evaluadas.

Para la selección de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y su puntaje:

<b>Valor de la propuesta</b>	<b>30 puntos</b>
<b>Factores diferenciadores del servicio</b>	<b>30 puntos</b>
<b>Experiencia en el objeto del contrato</b>	<b>40 puntos</b>

Para la selección de la propuesta se asignará el máximo puntaje a mayor experiencia.

## **5. VALOR**

El valor del contrato es establecido teniendo en cuenta las tarifas del servicio que establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que resulte con mayor ponderación entre los elementos de calidad y precio, que representan la mejor relación costo-beneficio.

## **6. REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

Las propuestas que se presenten para participar en la convocatoria deberán estar integradas por los documentos que a continuación se indican:

### **DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

Todos los documentos de orden jurídico se consideran esenciales y la omisión de cualquiera de ellos ó su presentación deficiente o incompleta, será causal de NO HABILITACIÓN JURÍDICA de la propuesta, estos son:

1. Carta de presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar una carta de presentación donde se resuman los datos básicos de su oferta, como son: precio (incluidos A.I.U, e IVA) de acuerdo a lo consagrado a la ley y tiempo de ejecución.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. El certificado deberá contener la siguiente información:
  - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.
  - El objeto social de la sociedad deberá incluir actividades de Vigilancia y Seguridad.
  - Duración de la sociedad como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
  - Renovación Matrícula Mercantil año 2026.
3. Certificación pago Seguridad Social y Parafiscales: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso.
4. Documento de identidad: Copia del documento de identidad del representante legal.
5. Registro Único Tributario Actualizado.
6. Fotocopia de la Licencia de funcionamiento para seguridad expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
7. Fotocopia de la licencia vigente de empleo de medio con armas y/o sin armas, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. –
8. El proponente deberá presentar una certificación o copia expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en la cual conste que no registra multas ni sanciones a la fecha de apertura de esta convocatoria.
9. Certificación de la ARL con un cumplimiento del 90.5% de los estándares mínimos de SG-SST
10. Listado de clientes actuales, anexar certificaciones de tres empresas con las cuales tiene contratos vigentes de Seguridad privada.

11. Acreditar póliza de hurto y hurto calificado de mínimo 600 SMMMLV.
12. Acreditar la autorización para el uso de uniformes, mediante resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
13. Acreditar la autorización para el uso de espectro electromagnético y el desarrollo de actividades de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.
14. Acreditar la suscripción de pólizas de responsabilidad civil extracontractual y para el manejo de armas de fuego, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con autorización de la Superfinanciera.
15. Acreditar la capacidad financiera, mediante la presentación de Estados Financieros o certificaciones de contador a 31-DIC-2025.
16. Acreditar capacidad administrativa y organizacional, para lo cual deberá presentar la estructura de la organización para ejecutar el contrato, relacionando el personal que empleará para la ejecución del objeto del contrato.
17. Adjuntar carta de aceptación de la minuta del contrato.
18. Acreditar sede en el departamento de Boyacá y contar con puestos de vigilancia en el municipio de Duitama, allegando el contrato respectivo, y acreditar mas de 50 trabajadores en Boyacá, esto garantiza cubrimiento.
19. Aportar estudio de seguridad que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico actualizado

## **7. GARANTIA DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a favor de USOCHICAMOCHA una garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% del presupuesto estimado.

## **8. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

El contrato se adjudicará a la propuesta que cumpla los requisitos de la convocatoria y obtenga el puntaje mínimo requerido.

## **9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CRONOGRAMA**

EL PROPONENTE deberá presentar la propuesta en español, debidamente foliada y legajada, adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

<b>FECHA:</b>	<b>DETALLE</b>
5/06/2026	PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN CARTELERA DE LA ASOCIACION, PAGINA WEB, E INVITACION VIA CORREO ELECTRONICO
12/06/2026	VISITA OBLIGATORIA Y ACLARACION DE INQUIETUDES 10:00 AM
19/06/2026	RECEPCION DE PROPUESTAS EN INSTALACIONES DE USOCHICAMOCHA OFICINA SECRETARIA DE GERENCIA EN UN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE MARCADO A MAS TARDAR A LAS 4:00 P.M.
22/09/2026	APERTURA DE SOBRES JUNTO CON LA PRESIDENCIA, COMITÉ DE COMPRAS, GERENCIA Y FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.
24/06/2024	REUNION JUNTA DIRECTIVA, TOMA DE DECISION

## **10. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA**

- USOCHICAMOCHA no reconocerá ninguna suma que el proponente invierta en la preparación de la propuesta.
- El proponente deberá elaborar la propuesta económica teniendo en cuenta los valores que necesita para ejecutar el contrato, los impuestos y garantías no se pueden incluir dentro del valor de la propuesta, por lo que deberán ser sufragados por el proponente seleccionado al firmar el contrato. No habrá reajuste de precios.

## **ASPECTOS CONTRACTUALES**

Adjudicado el contrato EL CONTRATISTA seleccionado deberá suscribir dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación, vencido este término sin que el contratista suscriba el contrato, se le adjudicará a quien quedo en segundo lugar si los hubiere y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Se adjunta minuta del contrato de vigilancia a firmar.

### **I. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

USOCHICAMOCHA, pagara el valor del contrato, en mensualidades, previa prestación del servicio por parte del oferente y una vez presentada la factura de venta por parte de este, y pagos de seguridad social.

### **II. DURACION DE CONTRATO:**

El tiempo estimado de duración del contrato es de un (1) año calendario, contados a partir de la firma del contrato.

### **III. GARANTIAS:**

El CONTRATISTA seleccionado debe constituir a favor de USOCHICAMOCHA una garantía única con los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato por valor equivalente al 20% del valor de contrato, por una vigencia del tiempo del contrato y tres (3) meses más.
- Póliza de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales, equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual será de 500 SMMLV durante la vigencia del contrato y tres meses más
- Calidad del servicio, por la suma de equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de la duración del contrato y tres meses más

### **IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio de trabajo de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con USOCHICAMOCHA, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad de la seguridad privada en Colombia y

relacionadas con la contratación laboral, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de los servicios contratados.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de para el uso de medios tecnológicos y de comunicaciones, para el manejo de caninos y para el porte y la tenencia de armas.

EL CONTRATISTA suministrará los vigilantes, para la prestación del servicio, completamente equipados con uniformes, incluyendo su placa de identificación, armamento y demás equipos que sea necesario para el cumplimiento de este Contrato, de acuerdo con las normas vigentes por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.

La conducta de los vigilantes estará bajo el control y las normas y regulaciones de EL CONTRATISTA con todo, a través de sus representantes, las partes contratantes pueden pactar estipulaciones especiales relativas al servicio, las cuales deben especificarse por escrito, EL CONTRATISTA entiende que los servicios de protección a que se refiere este Contrato deben ser prestados por personas competentes y eficientes, cuidadosas y estrictamente seleccionadas, de conformidad con las mejores prácticas y de acuerdo con cualquier instrucción especial que se hubiere pactado por escrito entre las partes EL CONTRATISTA se compromete, así mismo, a retirar inmediatamente del servicio a cualquier empleado indeseable, a solicitud escrita de USOCHICAMOCHA.

EL CONTRATISTA será responsable del buen servicio y de la supervisión directa de los vigilantes a través de sus representantes.

Los representantes de las partes podrán discutir en cualquier momento sobre los asuntos relacionados con la prestación del servicio.

**Autocontrol:** El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acordes a las condiciones especiales del lugar de trabajo, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal.

**Seguridad y salud en el trabajo:** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de seguridad Manipulación de armas y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

#### **Obligaciones en materia de erogaciones:**

- El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.
- Cancelar los pagos garantizando al contratante para todos los efectos las obligaciones contraídas por vinculación obligatoria de todos sus dependientes y subcontratistas inscritos a una EPS, administradora de fondos pensionales y a una empresa administradora de riesgos laborales (ARL) así como a las cajas de compensación familiar.

#### **INFORMACION ADICIONAL**

Cualquier aclaración de la presente convocatoria, debe solicitarse por escrito a la Gerencia de USOCHICAMOCHA al correo [usochicamocha@yahoo.com](mailto:usochicamocha@yahoo.com)

**FECHA DE PUBLICACION:** 05-JUNIO-2026

**JUNTA DIRECTIVA  
USOCHICAMOCHA**